



FERIA DEL LIBRO DE TELDE 2025

CONCURSO DE CARTELES

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**) convoca el **Concurso de Carteles para la Feria del Libro de Telde 2025**, que se celebrará en la Plaza de San Juan del 3 al 6 de abril de 2025. Se invita a todos los artistas a participar con el objetivo de seleccionar el cartel que representará la imagen oficial de la feria.

TEMÁTICA

Se pide a quienes deseen participar que presenten diseños inspiradores y originales, que transmitan la importancia de la literatura y el amor por los libros. Se podrá definir una alegoría específica posteriormente, de la que se informará a las personas interesadas, si es el caso.

CONDICIONES Y FORMATOS DE PRESENTACIÓN

1. Formato requerido:

- El tamaño exterior para la exposición de los carteles será de 50 x 70 cm.

2. Requisitos del diseño:

- El diseño deberá incluir el texto "Feria del Libro de Telde 2025" en un tamaño prominente.
- Se aceptarán obras en cualquier técnica artística, siempre que sean originales e inéditas.
- A la finalización del concurso, en el cartel ganador tendrá que figurar, tanto el escudo oficial del Municipio de Telde, como el logotipo de Empresa Municipal De Gestión De Telde S L (**GESTEL**), el de Bibliotecas Municipales y Cultura, los cuales se le facilitarán, además de comunicarle el lugar que tienen que ocupar en el cartel.
- Además, deberá remitirse **declaración jurada** de la originalidad de la propuesta o propuestas presentadas.
- Queda totalmente prohibido el uso de inteligencia artificial en el diseño.

3. Contenido:

- No se permitirá alusión a marcas comerciales ni contenido ofensivo.



4. Números de obras:

- **Se admitirán dos trabajos como máximo** por cada participante. En el supuesto de entregar dos trabajos a concurso, deberán ser presentados por separado y de forma individualizada, siendo premiada solo una de ellas, en caso de que resulten seleccionadas.

5. Presentación:

- El plazo de presentación de las propuestas será del 1 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025, ambos inclusive, en la Biblioteca Saulo Torón (Parque Arnao en la Avenida del Cabildo Insular-Telde), en horario de 9:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

6. Identificación:

- En los trabajos presentados **no** aparecerán ni el nombre ni el seudónimo, ni cualquier seña o marca de identificación sobre la autoría. Deberán ser presentados en un sobre cerrado incluyendo en el mismo otro sobre con los datos: el nombre y apellidos del autor/a o autores/as, o empresa en su caso, dirección, teléfono móvil, correo electrónico, así como copia del DNI o CIF. se hará constar el título o lema de la obra presentada. **La no remisión de la totalidad de los datos solicitados supondrá la no participación en el concurso.**

PARTICIPACIÓN

- Podrán participar todas las personas mayores de edad y empresas que lo deseen, de cualquier nacionalidad y residencia.
- No se admitirán trabajos que hayan sido premiados en otros certámenes.

PREMIOS

- **Dotación económica:** 1.000,00 euros para el cartel ganador, sujeto a retenciones fiscales legalmente establecidas.
- **Derechos de uso:** La obra ganadora será utilizada como la imagen oficial de la Feria del Libro de Telde 2025.
- **El Cartel ganador** pasará a ser propiedad de la Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**), quien disfrutará en exclusiva y sin limitación temporal de todos los derechos de divulgación, distribución, promoción y explotación de la obra, y en general, la transmisión de cualquiera de estos derechos, sin necesidad del previo consentimiento del autor/a, y sin que ello genere derecho a indemnización de tipo alguno en favor del autor/a, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.



- **El diseño ganador** contará con la correspondiente difusión informativa y promoción personal de su autores/as o autores/as por medio de rueda de prensa y la participación en diversos actos públicos de la Feria de Libro 2025 cuando se estime conveniente por parte de la organización de la Feria del Libro.

FALLO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por representantes de la Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**) y expertos en arte y diseño. La decisión del jurado será inapelable y se dará a conocer el 13 de febrero de 2025 a las 12:00 horas. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio si, a su juicio, ninguna obra cumple con la calidad artística o los objetivos establecidos para el certamen.

EXPOSICIÓN

La Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**) y la Comisión del Evento podrá seleccionar los trabajos que considere a fin de organizar una exposición. Las personas que participen se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros en los trabajos presentados y expuestos, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

PROTECCIÓN DE DATOS, DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

1. **Protección de Datos:** Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos personales de las personas que participen serán incorporados en un fichero de la Empresa Municipal de Gestión de Telde SL (**GESTEL**), con el único propósito de gestionar su participación en este concurso y, en su caso, para la entrega de premios. Los datos no serán compartidos con terceros y serán conservados solo durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del concurso.

Las personas que participen podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como otros derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico de Gestel: info@teldecultura.org.

2. **Derechos de Imagen y Propiedad Intelectual:** Al presentar su obra al concurso, las personas que participen garantizan que sus diseños son originales, inéditos y no infringen derechos de terceros, como derechos de autor, de marca o de imagen. Además, la persona o personas que se presente



a concurso asume la responsabilidad total frente a reclamaciones por derechos de terceros en relación con su obra.

En caso de ganar, su autora o autor cederá de manera gratuita, indefinida y exclusiva todos los derechos de explotación de la obra a la Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**), incluyendo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública. La obra podrá utilizarse en cualquier medio, tanto en formato impreso como digital, para la promoción de la Feria del Libro de Telde y otras actividades culturales de la Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**).

RESERVA DE DERECHOS

La Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**) se reserva el derecho de excluir del concurso cualquier obra que, a su criterio, no cumpla con los requisitos de las bases, presente contenido ofensivo, promueva conductas inapropiadas, o infrinja cualquier norma ética o legal.

Asimismo, la Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**) se reserva el derecho de modificar las bases del concurso si fuese necesario por causas justificadas, comunicándolo a través de sus canales oficiales con la suficiente antelación. La organización también se reserva el derecho de declarar el concurso desierto si, a su juicio, ninguna obra cumple con la calidad artística o los objetivos establecidos para el certamen.

ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases y de cualquier decisión interpretativa que, respecto a las mismas, realice la Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**). Quienes participen aceptan expresamente las decisiones del jurado, las cuales serán definitivas e inapelables.

El incumplimiento de cualquiera de las bases podrá llevar a la exclusión, sin derecho a ningún tipo de compensación. La organización podrá requerir a la persona ganadora un documento firmado en el que acepte todos los términos y condiciones del concurso.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

El presente concurso se rige por la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas bases, ambas partes, la Empresa Municipal de Gestión de Telde S L (**GESTEL**) y los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.